



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BON° 523 del 14/07/95

VISTO el expediente F.E. N° 0016/95, caratulado  
" CUESTIONA PAGO A LA ASOCIACION FUEGUINA DE KARATE DO ITOSU KAI O  
A LA SRA. GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Jorge Eduardo LEGUIZAMON dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 29/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Desestimar la denuncia presentada ante este Organismo de Control por el Sr. Jorge Eduardo Leguizamón, relacionada con el otorgamiento de un subsidio en favor de la Asociación Fieguina de Karate Do Itosu Kai, ello así de acuerdo a

los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 29/95, notifíquese al Sr. Jorge E. Leguizamón. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 76/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 JUN 1995



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra de Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur